

35. Texto articulado sobre la Ley de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial. Competencias de los municipios en la materia. Disposiciones vigentes del Código de la Circulación.

36. El Reglamento General de Circulación.

37. El Reglamento General de conductores. Permisos de conducir. Clases y validez. Licencia de conducción de ciclomotores.

38. Reglamento general de vehículos. Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por la vía pública: administrativos, técnicos y de identificación.

39. Procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

40. La conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Alcoholemia. Estudio de los preceptos de la normativa de seguridad vial y en el Código Penal.

41. La retirada de vehículos de la vía pública. Estudio de los preceptos contenidos en la normativa de seguridad vial. Vehículos abandonados.

42. El seguro de responsabilidad del automóvil de suscripción obligatoria. Regulación. Ámbito y exclusión de cobertura. Personas obligadas a suscribir el seguro. Vehículos que deben ser asegurados. Sanción por falta del aseguramiento.

43. Transporte de viajeros y mercancías: estudio de los principales preceptos contenidos en la normativa de seguridad vial y en la legislación de transportes.

44. El transporte de mercancías peligrosas.

45. Inspección Técnica de Vehículos.

46. El mando policial. La relación mando-subordinado. Organizaciones jerarquizadas. La disciplina interna. Funciones de los mandos intermedios. La motivación del personal. Reciclaje y perfeccionamiento profesional de los miembros del equipo.

47. Principios de disciplina efectiva. Responsabilidad del mando. Tipo de órdenes. Orden terminante, tipo solicitud, orden sugerida, escrita, verbal, petición de voluntarios, causas de la mala interpretación órdenes, comprobación de la ejecución de la órdenes.

48. La planificación policial. Programación de dispositivo policiales. La previsión de los servicios. Ejecución. Valoración posterior. Coordinación con otras instituciones.

49. Concepto y perspectiva de las organizaciones. El trabajo en grupo. La estructura del grupo: definición roles, liderazgo, redes de comunicaciones, la toma de decisiones.

50. La dirección por objetivos. Concepto y proceso de dirección. La determinación de los objetivos. Evaluación de resultados.

51. Técnicas directivas. Planificación y programas de actuación. Organizaciones. Tipología. Organigramas. Los cambios organizacionales. La resistencia al cambio.

52. La imagen del servicio. Atención al ciudadano. El ciudadano como cliente. La calidad en el servicio policial. Relaciones externas.

53. Técnicas para controlar situaciones difíciles. Mediación en los conflictos privados y sociales. Técnica de intervención psicosocial. La negociación como técnica de gestión de recursos humanos.

54. Riesgos específicos en las funciones de policía. Trabajo a turnos. Riesgos biológicos. Factores psicosociales. Medidas preventivas.

55. Primeros auxilios. Técnicas de actuación ante hemorragias y fracturas. El sistema P.A.S. reanimación cardiopulmonar.

56. Ordenanza reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como, su consumo en espacios y vías públicas.

57. Ordenanza Municipal de Circulación: Objeto ámbito de aplicación, competencias de la Policía Local, señalización viaria, comportamiento en la circulación, limitaciones a la circulación, transporte de personas y de mercancías o cosas. Paradas y estacionamientos, estacionamientos con limitación horaria, medidas cautelares, infracciones, sanciones y procedimiento sancionador.

58. Ordenanza Municipal reguladora del ejercicio de la venta fuera de establecimiento comercial permanente.

59. Ordenanza Municipal sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.

60. Ley de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Alhama de Murcia, a 11 de mayo de 2007.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

## Blanca

### **9487 Aprobación del Plan Parcial que afecta al "Sector URBS-7 Cabañiles II (Blanca Nature Golf Resort)".**

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de mayo de 2007, se somete a información pública el Plan Parcial que afecta al "Sector URBS-7 Cabañiles II (Blanca Nature Golf Resort)", que desarrolla el Plan General Municipal de Ordenación de este Municipio. Durante el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se publica a los efectos del artículo 140 del Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Blanca, 18 de junio de 2007.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

## Blanca

**9489 Aprobación inicial del Plan Parcial que afecta al "Sector URBS-4 Cabañiles I".**

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de mayo de 2007, se somete a información pública el Plan Parcial que afecta al "Sector URBS-4 Cabañiles I", que desarrolla el Plan General Municipal de Ordenación de este Municipio. Durante el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se publica a los efectos del artículo 140 del Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Blanca, 18 de junio de 2007.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

## Blanca

**9490 Aprobación inicial del Plan Parcial que afecta al "Sector URBS-1 El Rubión".**

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de mayo de 2007, se somete a información pública el Plan Parcial que afecta al "Sector URBS-1 El Rubión", que desarrolla el Plan General Municipal de Ordenación de este Municipio. Durante el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se publica a los efectos del artículo 140 del Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Blanca, 18 de junio de 2007.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

## Fuente Álamo de Murcia

**9996 Proyecto de instalación de planta solar.**

En este ayuntamiento se está tramitando Proyecto de Instalación de Planta Solar Fotovoltaica, con emplazamiento en Paraje La Zarza, Diputación de Las Palmas, de este término municipal, presentado por don Juan Antonio Gracia Cánovas, en nombre de la Mercantil "Ecoatmos, S.L".

De conformidad con lo establecido en el Art. 3 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por Ley 9/2006, de 28 de abril por Ley 27/2006, de 18 de julio, sobre Evaluación de Impacto Ambiental. Dicho Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental, se somete al trámite de información pública, durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el BORM. Durante dicho plazo cualquier interesado pueda consultarlo y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho.

El expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias del Área de Urbanismo, sitas en la Casa Consistorial de esta localidad

Fuente Álamo de Murcia a 20 de junio de 2007.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

## La Unión

**9457 Aprobación borrador del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Presidencia y el Ayuntamiento de La Unión, Plan Copla 2007.**

Don Angel José Megías Roca, Licenciado en Derecho y Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento.

Certifico: Que en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, el día 10 de mayo de 2007, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

C) Fuera del orden del día el Sr. Presidente solicita que el siguiente asunto sea declarado de urgencia y tratado en la presente sesión, a fin de aprobar el convenio a la mayor brevedad.

Acto seguido, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"Examinado el borrador de Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Presidencia y el Ayuntamiento de La Unión, Plan Copla 2007, remitido por la Dirección General de Protección Civil.

Atendido que, el referido Convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre la Consejería de Presidencia y el Ayuntamiento de La Unión, para el mantenimiento de los servicios de salvamento y socorrismo en las zonas de baño del litoral del municipio de La Unión, fundamentalmente en el período estival, en el que el aumento sensible de la población demanda dichos servicios.

Atendido que este Ayuntamiento ha establecido las zonas de baño de su término municipal que cuentan durante el período indicado con infraestructuras de vigilancia, primeros auxilios y salvamento, relacionadas en el Anexo I.

Considerado que, la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia se compromete